

10  
AÑOS

Región de Murcia



oficina  
judicial

2010 2020

# BALANCE OFICINA JUDICIAL 2010 - 2020

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Abril 2021

Análisis de datos y redacción:

Javier Luis Parra García. **Secretario de Gobierno del Tribunal Superior**

Miguel Ángel Soler López **Secretario. Coordinador Provincial**

Depósito Legal: **MU 379-2021**



**oficinajudicial**



diez años de oficina judicial



LA NUEVA  
**OFICINA  
JUDICIAL**  
MURCIA

→ diez años  
después





|                                                                                            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Introducción.....</b>                                                                | <b>6</b>  |
| <b>2. Balance de 10 años de oficina judicial.....</b>                                      | <b>12</b> |
| 2.1. Balance de compromisos fijados por el Ministerio de Justicia al comienzo de la NOJ... | 14        |
| 2.2 Balance del rendimiento procesal...                                                    | 18        |
| 2.2.1. Servicio Común Procesal de Ejecución...                                             | 20        |
| 2.2.2. Servicio Común Procesal de Ordenación...                                            | 24        |
| 2.2.3. Servicio Común Procesal General...                                                  | 30        |
| <b>3. Desafíos para el futuro de la oficina judicial en Murcia.....</b>                    | <b>34</b> |

# 1

# INTRODUCCIÓN



## ¿Qué es la Oficina Judicial?

Es el conjunto de servicios comunes y medios personales, materiales y tecnológicos que dan soporte y apoyo instrumental al ejercicio de la función jurisdiccional. Los dos elementos básicos de la OJ son las unidades procesales de apoyo directo a jueces y magistrados (UPAD) y servicios comunes procesales (SCP). Al frente de estos últimos se sitúan los integrantes del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia.

Con la nueva OJ se persiguen tres objetivos principales:

- Liberar a jueces y magistrados de tareas no jurisdiccionales, para que puedan centrar todo su esfuerzo en la función que les atribuye la Constitución: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
- Potenciar las atribuciones de los Letrados de Justicia (LAJ), autoridades judiciales que pasan del estricto carácter de fedatario de los antiguos secretarios judiciales al de calificadoros jurídicos de los actuales LAJ, asumiendo nuevas competencias procesales, entre otras, la dirección de los servicios comunes procesales.
- La especialización en las tareas que se realizan en los órganos judiciales. Una reestructuración más eficiente del trabajo y de los medios, así como un reparto más preciso y racional de funciones.

La Oficina judicial se concibió para funcionar con criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalización del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre Administraciones, de manera que los ciudadanos obtengan un servicio próximo y de calidad, con respeto a los principios recogidos en la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia.

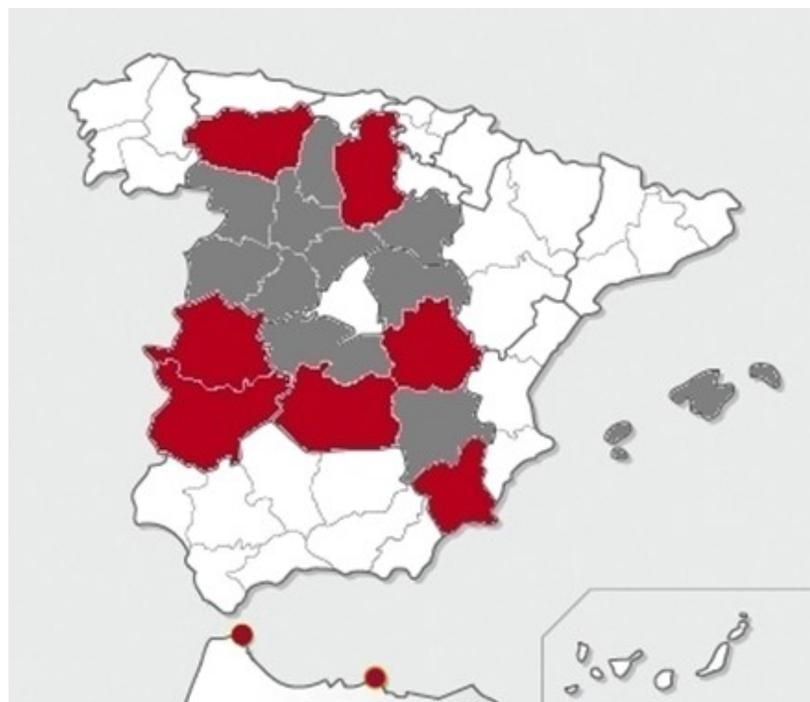
## Proyecto Oficina Judicial a escala nacional

El 10 de noviembre de 2010 Murcia, junto con Burgos, fue uno de los partidos judiciales abanderados en el lanzamiento de la entonces denominada "nueva" Oficina Judicial (NOJ). Con ella se buscaba lograr que los juzgados y tribunales respondieran a las necesidades de la sociedad del siglo XXI, con nuevos requerimientos y demandas. Con este paso, en relación con el resto de las comunidades autónomas con transferencias, el Ministerio de Justicia se ponía a la cabeza en la traducción a la realidad de un proceso modernizador de la Administración de Justicia sin precedentes y que comportaba una importante reingeniería organizativa que años atrás había previsto la [LO 19/2003](#).

El balance general de los despliegues realizados no puede ser otro que, comedido, tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo. A escala cuantitativa, transcurridos diez años desde los primeros despliegues de OJ, el número total de implantaciones de SCP -menos de 50 partidos judiciales en toda España- resulta claramente insuficiente en función del tiempo transcurrido. Si es reducido el número de partidos judiciales, resulta igualmente pobre el resultado en función del número de jueces o tribunales a los que los SCP creados dan servicio: la mayoría de los despliegues se ha producido en ciudades de tamaño medio o pequeño con una media de 10 órganos judiciales. Sólo dos superan las 30 unidades judiciales: Burgos con 31 y Murcia con 42.

Si hacemos evaluación desde una perspectiva cualitativa, el diagnóstico resulta parco para el tiempo transcurrido. Sólo cinco ciudades (Murcia, Burgos, León, Ciudad Real y Cáceres) han apostado por el escenario completo de 3 SCP: SCP General, SCP de Ordenación del Procedimiento y SCP de Ejecución. Sólo el modelo de despliegue de Murcia ha dado el paso de establecer secciones de SCP con prestación de servicios a uno o varios partidos judiciales (sección de mediación -UMIM- y sección de subastas electrónicas). La mayoría de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia han apostado por pequeñas ciudades y

| <b>Sede Judicial</b> | <b>Fecha de despliegue</b>                                                        |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Burgos</b>        | 10/11/2010                                                                        |
| <b>Murcia</b>        | 10/11/2010<br>Social<br>Contenciosa<br>Juzgados Penal                             |
| <b>Cáceres</b>       | 09/02/2011                                                                        |
| <b>Ciudad Real</b>   | 09/02/2011                                                                        |
| <b>León</b>          | 08/06/2011                                                                        |
| <b>Cuenca</b>        | 22/06/2011                                                                        |
| <b>Mérida</b>        | 22/06/2011                                                                        |
| <b>Ceuta</b>         | 28/10/2013                                                                        |
| <b>Melilla</b>       | 11/06/2014                                                                        |
| <b>Murcia</b>        | 25/03/2015<br>Civil<br>Audiencia Provincial (civil y penal)<br>Juzgados Instancia |
| <b>Ponferrada</b>    | 24/06/2015                                                                        |



con reducidos servicios o secciones, en ningún caso con SCP de Ordenación del Procedimiento.

Por último, la comparativa entre los despliegues realizados por el Ministerio de Justicia y los llevados a cabo por Comunidades Autónomas con competencias que han tenido experiencia OJ (País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana y Andalucía), el rédito resulta abiertamente favorable al Ministerio, tanto desde el punto de vista cuantitativo (número de órganos judiciales a los que se da servicio) como cualitativo (naturaleza de los SCP implantados). El balance sugiere una doble invitación: a las CC.AA. a apostar por la implantación en grandes capitales de provincia y al Ministerio de Justicia a continuar con la extensión del modelo en resto de capitales de provincia de su territorio.

La Oficina Judicial en Murcia corresponde al modelo IV de la [Orden JUS/415/2017](#), que se integra por tres servicios comunes procesales: Servicio Común Procesal General, Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento y Servicio Común Procesal de Ejecución. La dimensión cuantitativa y cualitativa del partido judicial de Murcia la convierte en un diseño único en el territorio nacional.

Entre las ciudades que han desarrollado el modelo IV de servicios comunes procesales (Ciudad Real, Burgos, Cáceres, León y Murcia), el partido judicial de Murcia es, con diferencia, la que mayor dimensión tiene en los diferentes indicadores:

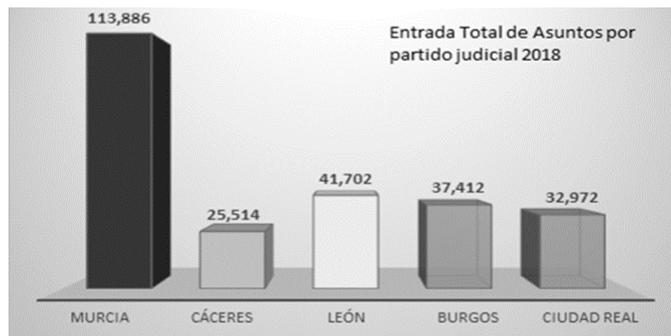
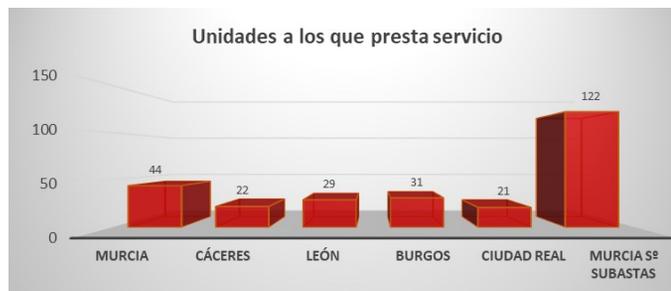
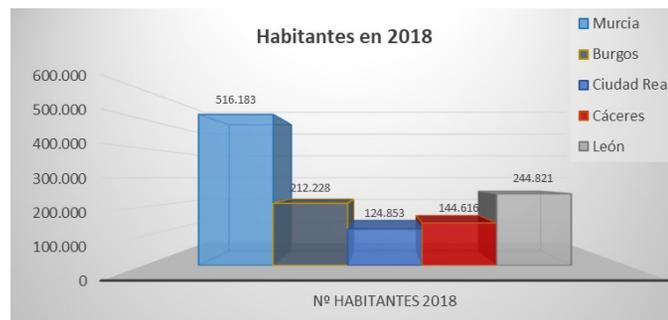
**Poblacional.** Por número de habitantes que comprende el partido judicial. Duplica a León que es el segundo partido judicial en población

**Partidos Judiciales.** Por número de unidades judiciales a las que presta servicio. Ciñéndonos a las unidades/órganos judiciales con las que interactúan los servicios comunes procesales, Murcia sigue siendo, ampliamente, la que presenta mayor ámbito competencial.

Por supuesto, toda esta comparativa se hace excluyendo a las dos secciones: Sección 5ª del SCPOP y Sección 3ª del SCPEJ. Sumando los órganos fuera del partido a los que esta unidad de la OJ presta servicio, se eleva el total de órganos judiciales a un total de 122.

**Volumen de entrada de asuntos.** No es comparable el índice de entrada de asuntos con ninguna ciudad NOJ, cabeceira del Partido más grande de la Comunidad Autónoma.

**LA NUEVA  
OFICINA JUDICIAL.  
LA REVOLUCIÓN**



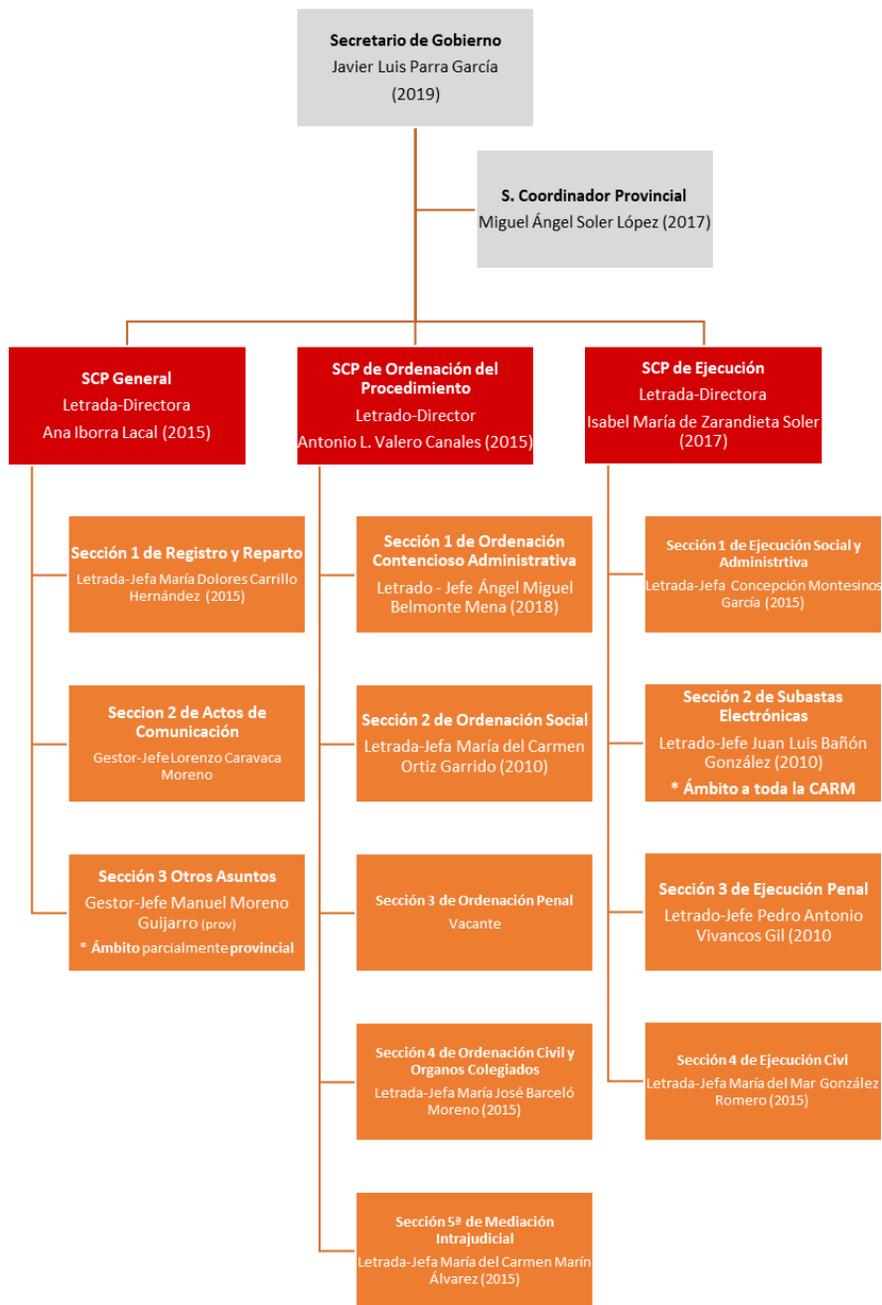


### Implantación de la Oficina en Murcia

La [Orden JUS/1741/2010](#), determinó la estructura y aprobó las RPTs de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la nueva Oficina Judicial. Los órganos que se incluyeron en esta primera fase en Murcia fueron los 8 Juzgados de lo Contencioso administrativo, 7 Juzgados de lo Social, 6 Juzgados de lo Penal, el Servicio Común de notificaciones y embargos, Secretaría de Gobierno, Sala Social y las dos secciones de la Sala Contencioso-administrativa del TSJ.

Por [Orden JUS/1721/2014](#), se amplió la Oficina Judicial de Murcia a todo el partido judicial. Se aplicó a los órganos judiciales que quedaron fuera de la primera fase de la implantación de la Oficina Judicial, así como a sus unidades procesales de apoyo directo y servicios comunes procesales creados en el primer despliegue.

De esta manera, para dar servicio a un total de 80 jueces y magistrados de partido judicial de Murcia y parcialmente a 120 órganos judiciales de la Región, contamos con 3 servicios comunes procesales desglosados en 12 secciones por jurisdicciones y materias:





**EL FACTOR  
HUMANO.  
LA ACCIÓN**



**FUNCIONARIOS  
AL SERVICIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
EL TRABAJO EN EQUIPO**



**LETRADOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA  
LA PIEZA CLAVE**

# 2

# BALANCE GENERAL

## Hace 10 años que en Murcia

Se apostó por una innovadora organización interna a través de órganos judiciales y servicios comunes procesales con el objetivo de superar el tradicional modelo de juzgados y tribunales.

Mientras que la mayoría de las CC.AA. con transferencias han optado por modelos parciales, en el caso de Murcia, de los cuatro modelos de OJ aprobados por el MJU en la [Orden JUS/415/2017](#), se implantó el modelo más avanzado que incluía el servicio procesal por excelencia, el servicio de ordenación del procedimiento, junto al de ejecución y al transversal general.



Presentación de la Nueva Oficina Judicial en Murcia en octubre de 2010 por el entonces secretario de Estado, Juan Carlos Campo, durante la presidencia de Juan Martínez Moya.



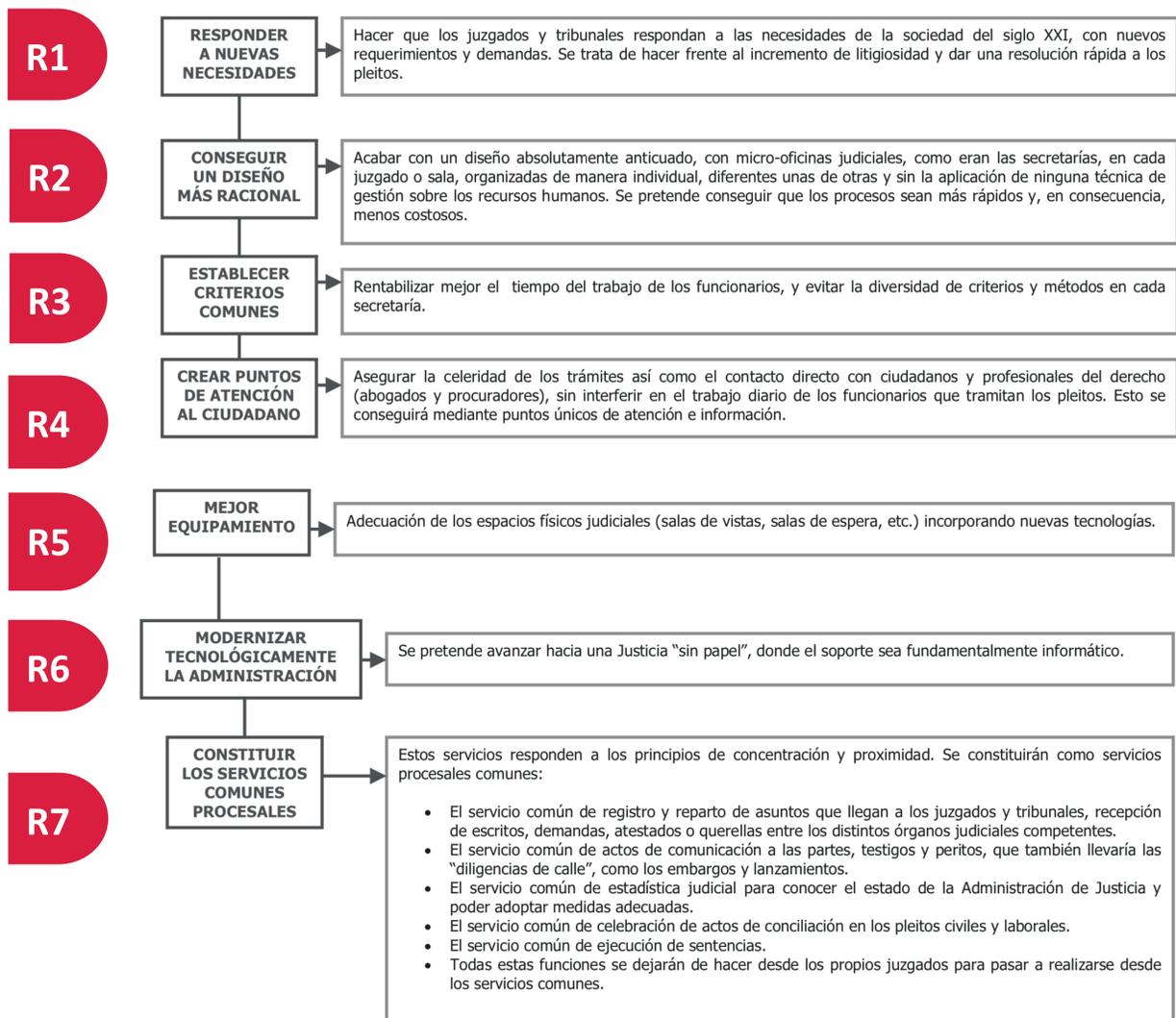


## 2.1 Balance de compromisos fijados por el Ministerio de Justicia al comienzo de la NOJ



Transcurridos diez años podemos hacer un balance y valorar en que el impacto que ha tenido el nuevo modelo respecto a la antigua organización. Para ello, vamos a contrastar los indicadores o retos que se presentaron y que contenían distintos beneficios que traería el nuevo sistema.

En 2005, incluso antes de aprobar las amplias reformas procesales de 2009, al tiempo de diseñar los primeros despliegues de la entonces NOJ, el Ministerio de Justicia publicó distintos programas, folletos y manuales de acogida del nuevo modelo en los que **se señalaban los siguientes retos** y que bien nos pueden servir para presentar un primer balance comparado:



Fuente: folleto *¿Qué es la Oficina Judicial?*  
Ministerio de Justicia 2005.



## R1

### Nuevas necesidades

Con los dos despliegues y, en especial con la [Orden JUS/1721/2014](#), en todo el partido judicial de Murcia se logró migrar las antiguas plantillas de juzgados y tribunales hacía un esquema de relaciones de puestos de trabajo (RPT) que ha permitido dar mayor flexibilidad en la movilidad funcional de recursos humanos.

Además, para hacer frente al aumento de la litigiosidad, el nuevo esquema permitió la creación de unidades judiciales y de los denominados jueces de adscripción territorial (JAT) sin creación paralela de juzgados tradicionales.

Aunque no es tema procesal de OJ, sino jurisdiccional y de recursos, queda **pendiente** el acomodo de los señalamientos al aumento de la litigiosidad.

## R2

### Diseño más racional

La puesta en marcha de tres servicios comunes procesales en Murcia con un régimen flexible territorial y conceptualmente, ha permitido superar las limitaciones, tanto del esquema de micro-oficina como del partido judicial, y ha buscado la racionalidad a través de secciones y negociados que buscan la eficacia y la homogenización de trámites y tareas procesales. Los distintos servicios -a partir de reuniones con jueces y magistrados- alcanzaron distintas [guías de optimización](#) en el funcionamiento.

En el debe, queda **pendiente** trasladar las ventajas de racionalidad y flexibilidad del modelo de servicios al conjunto de unidades procesales (UPAD) en las distintas jurisdicciones.

## R3

### Criterios comunes

La OJ ha realizado un importante esfuerzo en esa dirección a través de tres líneas de acción:

- Aprobación de más de 40 instrucciones y circulares de la Secretaría de Gobierno para la modernización y homogenización de prácticas procesales.
- Aprobación de sendos [protocolos](#) de funcionamiento para cada SCP: [SCP General](#), [SCP de Ordenación](#) y [SCP de Ejecución](#) de los que se dio previo traslado y posterior publicidad a todos los colegios profesionales.
- Creación de más de 30 [grupos de trabajo](#) mixtos con registradores de la propiedad, abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, abogados del Estado y letrados de la CARM con el objetivo de consensuar buenas prácticas procesales.

## R4

### Puntos de atención

Ya desde la puesta en marcha en 2010 del SCP General se abrió a los profesionales y ciudadanos una ventanilla judicial única en horario ininterrumpido presencial de 09.00 de la mañana 17.00. Recientemente, se ha puesto en marcha un sistema de cita previa en línea y una generalización de envío de expedientes a los profesionales vía electrónica.

Adicionalmente, se crearon grupos de trabajo con ONGs para atención personalizada a grupos vulnerables. Hoy día está en marcha un grupo de trabajo para el acceso a personas con discapacidad.

Queda **pendiente** una normalizada atención personalizada a los profesionales. Si bien, se concibió una unidad informativa central de atención en el SCPG en horario ininterrumpido de 09.00 a 17.00, la atención directa en las distintas secciones, es una de las reiteradas demandas: poder contactar con la autoridad (LAJ) o funcionario responsable de la tramitación de expedientes.

**R5**

## Mejora de equipamiento

Ha comportado importantes inversiones del Ministerio de Justicia en las dos sedes que integran la oficina judicial en la Ciudad de a Justicia. La fase I fue completada para el primer despliegue de 2010 y la fase II se completó en 2014 con vistas a la extensión de la OJ a la jurisdicción civil y al resto de órganos del partido.

Queda **pendiente** la reforma y adaptación del edificio que alberga la OJ de la Audiencia Provincial y TSJ.

**R7**

## Servicios comunes procesales

Los resultados en este campo son notables en el ámbito cuantitativo, con los tres servicios que contempla el modelo IV de la [Orden JUS/415/2017](#), y cualitativo:

10 años después queda **pendiente** extender el modelo al resto de la Región y, en particular, al partido de Cartagena.

**R6**

## Modernización tecnológica

En esta área, los pasos han sido importantes. Desde el 2010, la puesta en marcha de la oficina judicial ha venido acompañada de proyectos TIC. El primero de ellos fue la puesta en marcha del sistema de notificaciones a vía LexNET que sustituyó a la notificación vía papel. Posteriormente, en 2015, se procedió a extender a la presentación electrónica por parte de los profesionales y se dio acceso en línea a los procuradores a la consulta de las cuentas de depósitos y consignaciones. Con la firma electrónica de jueces y LAJ, se comenzó a extender el uso del expediente judicial electrónico (EJE) y que, recientemente, ha sido complementado con usos avanzados en el visor Horus (Escritorio de Trabajo Digital del Juez y Escritorio de Trabajo digital del LAJ). Hoy día, más del 90% de los procedimientos del orden civil, social y contencioso administrativo tienen soporte digital. Los datos son reveladores por sí solos: se **ha triplicado el volumen de notificaciones** LexNET, pasando de 872.577 en 2010, a un total de 3.145.045 en 2020. Aunque en 2020 la Secretaría de Gobierno ha puesto en marcha [Instrucción de servicio 1/2020 de la Secretaría de Gobierno TSJMU sobre intercambio de archivos digitales](#) mediante la Red Sara, la gran asignatura **pendiente** sigue siendo dar acceso en línea de los expedientes judiciales a los profesionales del derecho a través del visor Horus.



- La creación como sección 5ª del SCP de Ordenación de una unidad especializada en mediación intrajudicial (UMIM). Esta unidad, única en España dentro del esquema de OJ, recibió del CGPJ el premio [Calidad de la Justicia 2015](#), como una experiencia de Justicia más accesible.



- El SCP de Ejecución cuenta con otra unidad especializada en subastas electrónicas. La Sección de Subastas Electrónicas es un referente a nivel nacional e internacional, y al ser de ámbito regional, libera desde 2010 al resto de órganos judiciales de la Región de la llevanza de subastas.



- El Servicio Común General, que recibe asuntos de toda la Región de Murcia como oficina de registro y reparto, presta igualmente servicio en el área de auxilio judicial internacional, y respecto a la designación de peritos judiciales para toda la Región.



## 2.2 Balance de rendimiento procesal





Comparar de manera rigurosa los resultados procesales respecto a la anterior situación no es tarea sencilla, por lo que un más profundo análisis de esta cuestión debe hacerse en cada uno de los servicios y, dentro de ellos, en sus secciones o áreas de servicio.

## 2.2.1 SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN





Murcia  
SERVICIO COMÚN  
PROCESAL DE  
EJECUCIÓN



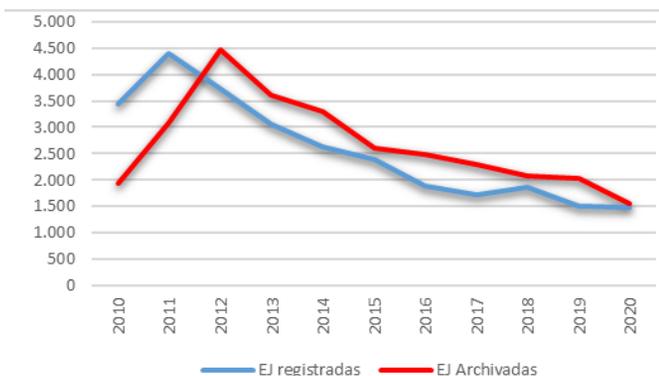


El servicio se integra con cuatro secciones, una de ellas -Subastas electrónicas- única en España, dando servicio a todos los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma. En el caso del SCPEJ, a diferencia del servicio de ordenación, por las competencias específicas de los LAJ en esta área, -en especial en ámbito civil y social- es más fácilmente contrastable el nivel de rendimiento de cada una de las secciones que lo componen. Se presenta la evolución de datos en los diez años (o cinco años en el caso de la sección civil) principalmente la **comparativa antes de la entrada en funcionamiento de la OJ y después** hasta 2020.

## Sección 1ª Social y Contencioso Administrativa

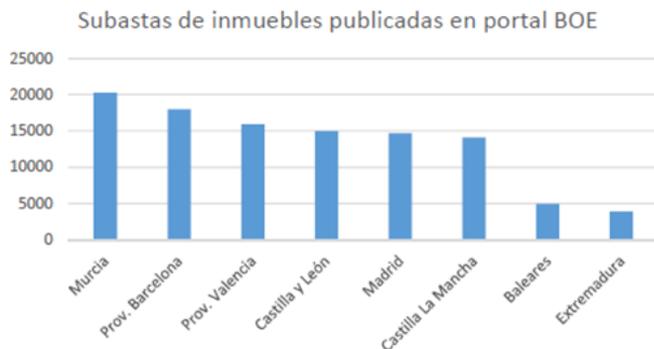
Por todos los indicadores de rendimiento, quizás es el más revelador del excelente trabajo realizado es el referente a la comparativa entre ejecuciones pendientes antes de la NOJ con casi tres mil asuntos en trámite (2.948) y al cierre de los diez años (1.069) con una reducción de dos tercios respecto al modelo anterior.

En cualquier caso, en un ejercicio modélico de funcionamiento, este departamento del SCPEJ siempre ha resuelto más que se ha ingresado en todo el periodo de diez años. Los tiempos de respuesta también han mejorado, ya que las demandas de ejecución se examinan dentro de la semana de su recepción siendo enviadas a las UPAD para despacho de ejecución o subsanación. Una vez se remite por la UPAD con el mencionado auto y dentro del mismo mes se dicta el Decreto con las medidas ejecutivas correspondientes.



## Sección 2ª Subastas electrónicas

Esta unidad es de las pioneras de la NOJ en Murcia, entrando en funcionamiento de una manera piloto. Ha presentado resultados extraordinarios desde el primer año en el que duplicó ampliamente los resultados para acabar al final de periodo en 2020 con un incremento del 463% respecto a la



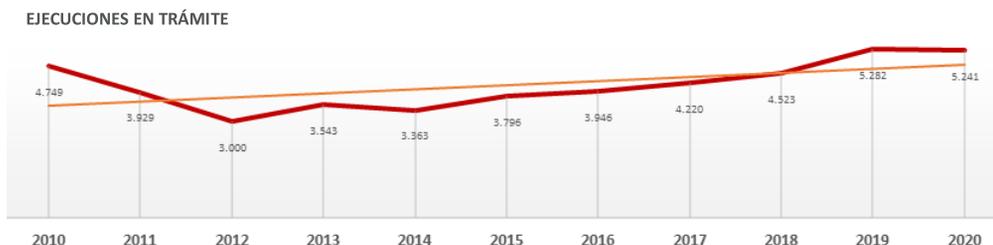
situación anterior previa a la OJ. Desde su creación formal en noviembre de 2010 y hasta el año 2020, la Sección de Subastas ha gestionado un total de 56.706 subastas, debiendo distinguirse dos periodos. Desde 2011 hasta junio de 2016, la unidad gestionó 33.612 subastas a través del desaparecido Portal de Subastas Electrónicas del Ministerio de Justicia. Durante ese periodo hubo 3.818 subastas con postores (14,6% de las celebradas), 22.426 desiertas (85,4%) y 7.368 fueron canceladas antes o durante su celebración (21,9% de las registradas).

A partir de enero de 2016 y hasta el año 2020, se han gestionado 22.661 subastas, celebradas a través del [Portal de Subastas del BOE](#). Durante ese periodo hubo postores en 8.667 (44,9%), resultaron desiertas 10.655 (55,1% de las celebradas), mientras que 3.339 subastas fueron canceladas por diversos motivos (14,7% de las registradas). Los inmuebles constituyen el 98% del total de los lotes subastados a través del Portal de Subastas del BOE, y se pueden obtener datos estadísticos basados en la provincia.

### Sección 3ª Penal

Esta sección comenzó a funcionar en 2010 para las ejecuciones de los 6 juzgados de lo penal y desde 2015 presta servicio a las secciones penales de la Audiencia Provincial.

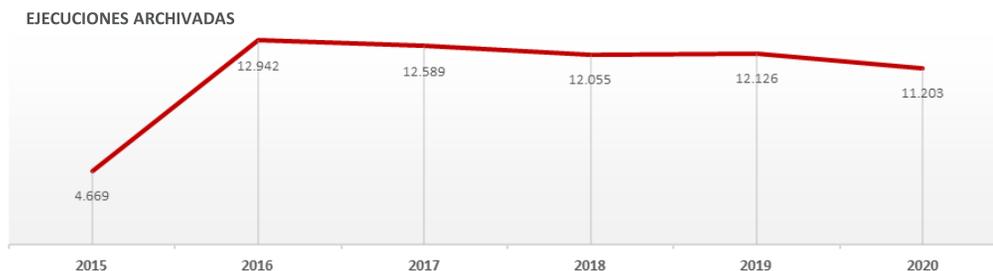
En todo el periodo, la sección ha incrementado en casi un 70% el nivel de ejecuciones penales archivadas, pasando de una cifra inicial de 5.830 a 9.860 asuntos archivados. Sin embargo, en los asuntos en trámite, se ha visto desde 2012 un incremento progresivo.



### Sección 4ª Civil

Esta sección comenzó su singladura en marzo de 2015 con abultada carga de pendencia en procedimientos de ejecución, hasta tal punto fue el nivel de asuntos que hubo que

habilitar salas especiales para almacenamiento de expedientes heredados en trámite. Cinco años después el comienzo la sección **ha incrementado el nivel de ejecuciones resueltas en un 140%** respecto al primer año de funcionamiento. Otro nivel de funcionamiento y dinamismo es del incremento progresivo de reapertura de ejecuciones, multiplicándose por seis respecto al primer año.



|                                   | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Asuntos incoados                  | 5.379  | 6.307  | 7.056  | 8.169  | 6.387  | 5.453  |
| Asuntos reabiertos                | 1.190  | 4.675  | 4.445  | 4.636  | 5.264  | 6.181  |
| Ejecuciones archivadas            | 4.669  | 12.942 | 12.589 | 12.055 | 12.126 | 11.203 |
| Ejecuciones pendientes            | 33.412 | 31.452 | 30.364 | 30.844 | 30.369 | 29.946 |
| Mandamientos pago y transferencia | 9.461  | 19.654 | 17.686 | 17.874 | 23.389 | 25.406 |

## 2.2.2 SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ORDENACIÓN





Murcia  
SERVICIO COMÚN  
PROCESAL DE  
ORDENACIÓN



**Justo por ti. Justo para ti.**



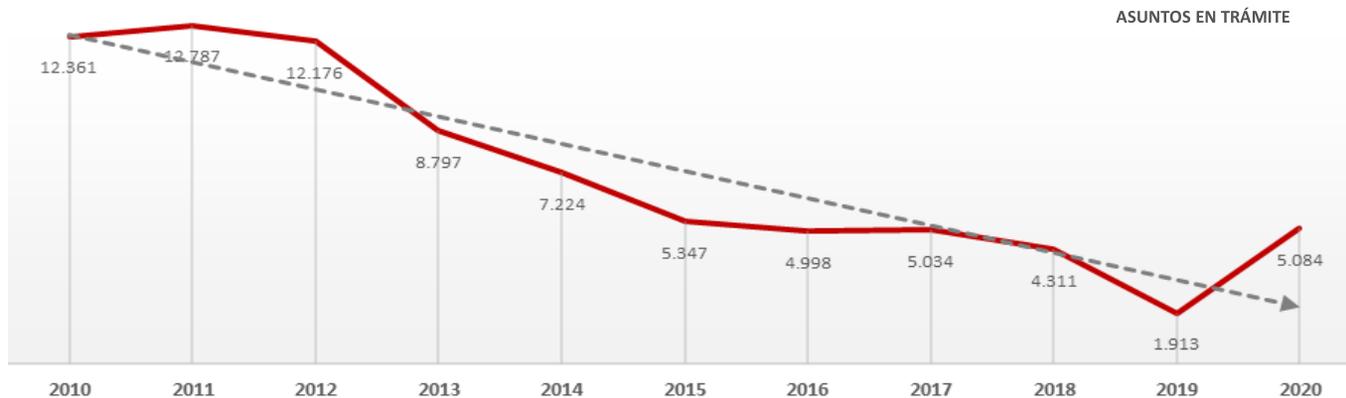
**Murcia**  
**SERVICIO COMÚN**  
**PROCESAL DE**  
**ORDENACIÓN**

El SCP de Ordenación del Procedimiento es nudo central del sistema de la OJ. Aquí se realiza el núcleo del trabajo procesal no

jurisdiccional, después del reparto y antes de pasar a fase de ejecución. Así, entre otros cometidos, realiza las primeras calificaciones procesales de los procedimientos de nueva entrada y es el responsable de admitir las demandas y señalamiento de juicios. En complejo equilibrio, se relaciona vertical y horizontalmente con juzgados y tribunales y con el resto de servicios (SCPG y SPCEJ). Se presenta la evolución de datos en los diez años y principalmente la **comparativa antes de la entrada en funcionamiento de la OJ y después** hasta 2020.

### Sección 1ª Contencioso-Administrativa

La sección Contencioso-Administrativa comenzó a funcionar el 10 de noviembre de 2010 dando servicio tanto a la Sala del Tribunal Superior como a los juzgados de lo contencioso administrativo. En atención a las cifras que se presentan, el balance no puede ser otro que positivo. Se ha **reducido en más de la mitad la pendency de asuntos** que existía antes del comienzo de funcionamiento de esta Sección (12.361 asuntos) hasta un total de 5.084 al cierre de 2020. De otra parte, los decretos definitivos dictados por los tres LAJ que integran la sección se triplicaron en diez años hasta alcanzar un total de 3.431 decretos finales.





Debe tenerse en cuenta que los datos ofrecidos en este análisis, en lo que al servicio de Ordenación se refiere, son relativos a la **medición** directa del **rendimiento de las distintas secciones en el ámbito estrictamente procesal**: en las resoluciones y actos procesales que competen legalmente a los letrados de la Administración de Justicia. Es decir, aunque es un servicio en directa relación e interdependencia de las UPAD (jueces y magistrados) donde se fijan límites a las cuotas de señalamientos diarios o semanales, el balance se dirige al alcance directo de las distintas secciones del SCP. Aun así, puntualmente se hará referencia a asuntos finales resueltos por decisión jurisdiccional. Aunque el balance general es positivo en términos de rendimiento procesal, presentamos un resumen de cada una de sus secciones.



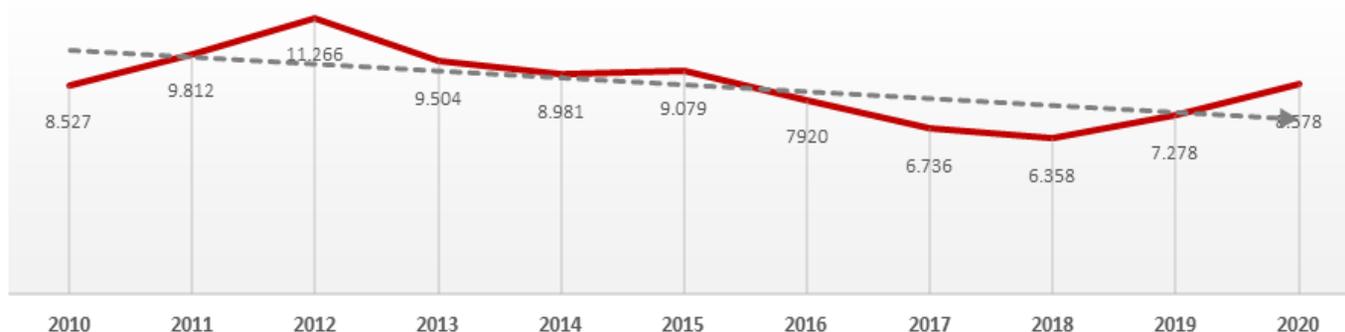
## Sección 2ª Social

La sección social comenzó a funcionar el 10 de noviembre de 2010 dando servicio tanto a la Sala del Tribunal Superior como a los juzgados de lo Social.

Las LAJ de esta unidad han hecho un notable esfuerzo de calificación jurídica y subsanación de demandas incorrectamente presentadas (incrementándose las resoluciones en esta área en más de un 3.500% en comparación al inicio de

la OJ). También importante fue el progreso en el número de decretos finales dictados en esa unidad mejorando los resultados en 211%. En la contrapartida, aunque se logró reducir progresivamente peticiones desde 2013 hasta 2019, en 2020 se regresó a niveles muy similares al del comienzo de la oficina judicial.

ASUNTOS EN TRÁMITE



### Sección 3ª Penal

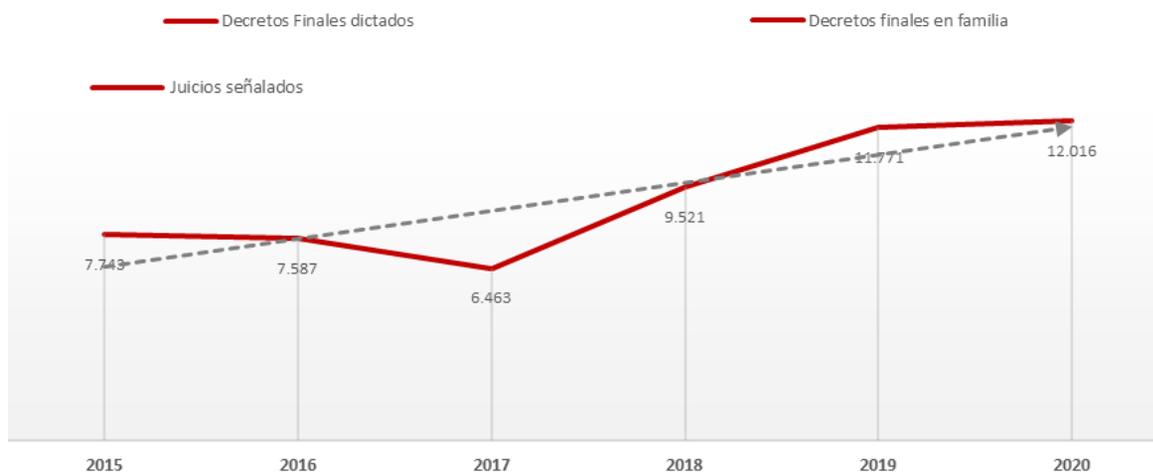
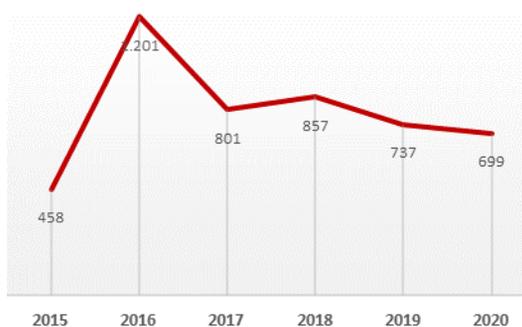
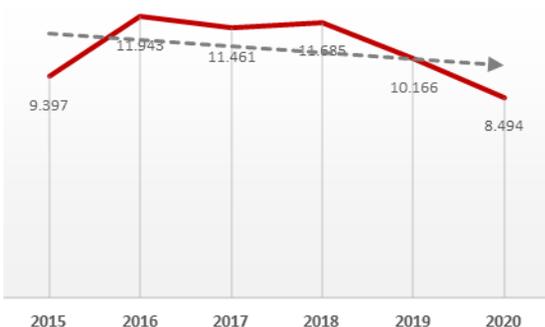
La sección penal arrancó el 10 de noviembre de 2010 dando servicio inicialmente a los seis juzgados de lo Penal de Murcia e indirectamente a los juzgados de instrucción del resto de la Región excepto Cartagena y Lorca.

Esta sección ha hecho un notable esfuerzo de adaptación pasando a tramitar, sin incremento alguno de recursos humanos y con una sola LAJ, de un inicial de ingresos de 1.843 asuntos en 2010 hasta un total de 2.528. Esto, sin duda, ha repercutido en el incremento del nivel de pendencia en casi un 260% a finales de 2020.

### Sección 4ª Civil

La sección civil (oficialmente denominada "sección civil y órganos colegiados") es la más reciente del SCPOP, comenzó su andadura en marzo de 2015 dando servicio a toda la jurisdicción civil del partido incluyendo, además, las cuatro secciones de la AP de Murcia (civiles y penales). El balance de resultados comparados 2015 - 2020 constata las venta-

jas que presenta el nuevo modelo en eficiencia y rendimiento. Ver gráficas de decretos finales (generales y familia) y juicios señalados. Como balance final, incluyendo familia y civiles generales, se ha incrementado un 24% el número de asuntos resueltos (tanto por sentencia, auto o decreto final).





Murcia  
SERVICIO COMÚN  
PROCESAL DE  
ORDENACIÓN



umim  
UNIDAD DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL DE MURCIA

## Sección 5ª Unidad de Mediación Intrajudicial

La UMIM comenzó a funcionar en 2013 de forma experimental ([Instrucción de la Secretaría de Gobierno TSJ Murcia 5/2013](#) de 4 de noviembre) y luego ya con pleno reconocimiento dentro de la Oficina Judicial, como Sección 5ª del SCPOP en marzo de 2015.

A cargo de una Letrada de la Administración de Justicia y con tres funcionarios de tramitación, uno de ellos de apoyo, con la colaboración pro bono de en torno a 100 mediadores externos, ofrece mediación a los juzgados de Murcia capital en los ámbitos de familia, penal, civil, contencioso-administrativo y menores.

Estos años de funcionamiento se han realizado más de 2800 sesiones informativas de mediación, dando a conocer la existencia de este espacio para el diálogo y la solución positiva de los conflictos judicializados dentro de los propios juzgados, como un recurso más, contribuyendo a generar una cultura de mediación entre los ciudadanos, los profesionales y los propios órganos judiciales. Se ofrece así otra forma de tutela judicial efectiva, más amable y cercana al ciudadano, devolviéndole el protagonismo y también la responsabilidad de solucionar por sí mismo sus conflictos.

A través de la UMIM se ha generado una auténtica Comunidad de Aprendizaje consolidando mediadores expertos, la mayoría del mundo del derecho, con un beneficio colateral inesperado al contribuir al ejercicio de la abogacía desde un enfoque más colaborativo. Además, se ha construido toda la estructura organizativa y documental necesaria, completamente novedosa, en especial protocolos de derivación y funcionamiento, modelos, bases de datos, estadísticas, encuestas de calidad, Código Ético, etc.

La valoración es muy positiva a nivel numérico no sólo hay que tener en cuenta los asuntos en los que se ha alcanzado acuerdo en la UMIM, sino también los acuerdos alcanzados después en el juzgado tras el trabajo realizado en mediación y también las demandas, denuncias y ejecuciones que, al solucionarse el conflicto de fondo, no se han llegado a plantear o se han archivado, contribuyendo así a la pacificación social. A nivel cualitativo la valoración es también muy positiva, especialmente por parte de los usuarios que agradecen y recomiendan el servicio en un porcentaje muy elevado, incluso en los casos en los que finalmente no se ha alcanzado un acuerdo.

■ Sesiones informativas



■ Acuerdos de mediación

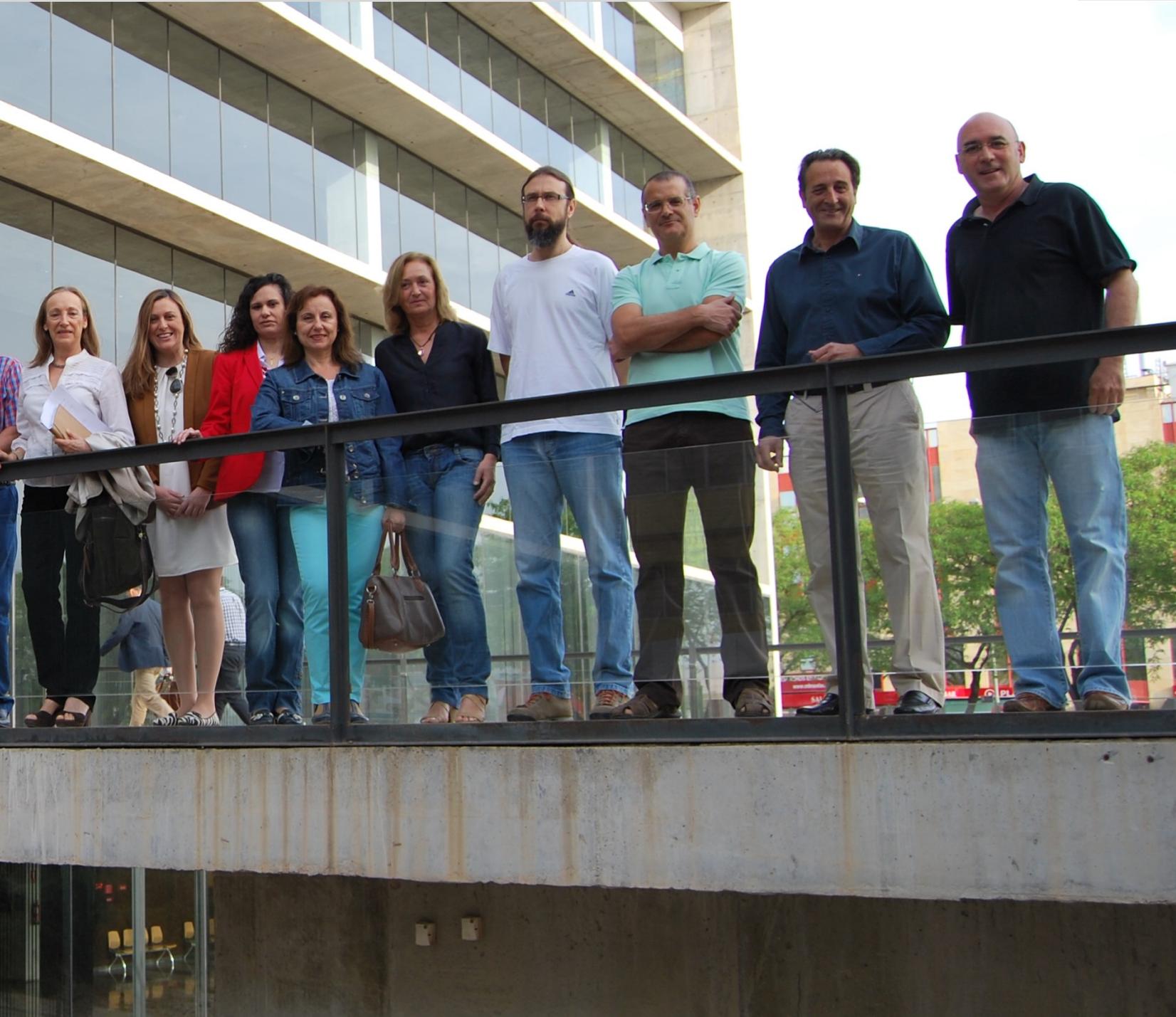


## 2.2.3 SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL





Murcia  
SERVICIO COMÚN  
PROCESAL  
GENERAL



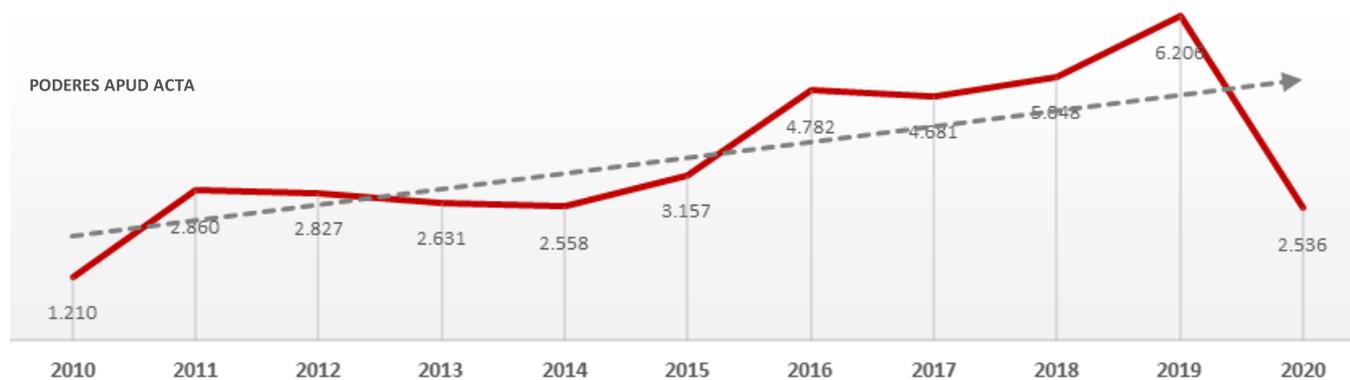


El Servicio Procesal General es quizás la unidad más compleja de la OJ de Murcia, en constante interoperabilidad con profesionales del derecho, juzgados, tribunales, fiscalía y resto de servicios comunes. Presta servicios en **tres áreas** a las que responden sus tres secciones: La proyección transversal de este servicio queda reforzada con nuevas responsabilidades a fin de dar servicio a órganos judiciales aun cuando no estén integrados en la OJ: Juzgados de lo mercantil, oficina delegada en Prisión, proyecto unidad de presentaciones quincenales, servicio regional de designación de peritos judiciales...entre otros. Quizás de

todos los proyectos de búsqueda de la excelencia habría que destacar uno especialmente reconocido en 2014: el proyecto de designación automatizada de peritos judiciales (aplicativo Web centralizado por medio del cual la Sección 3ª del SCP facilita la designación de peritos para todos los órganos judiciales de la Región). Esta iniciativa con la que se da servicio no sólo a los órganos judiciales del Partido de Murcia, sino a toda los de toda la Comunidad Autónoma, fue galardonado con el [Premio CGPJ Calidad de Justicia 2014](#) por la decidida contribución de la iniciativa para una justicia más transparente y accesible

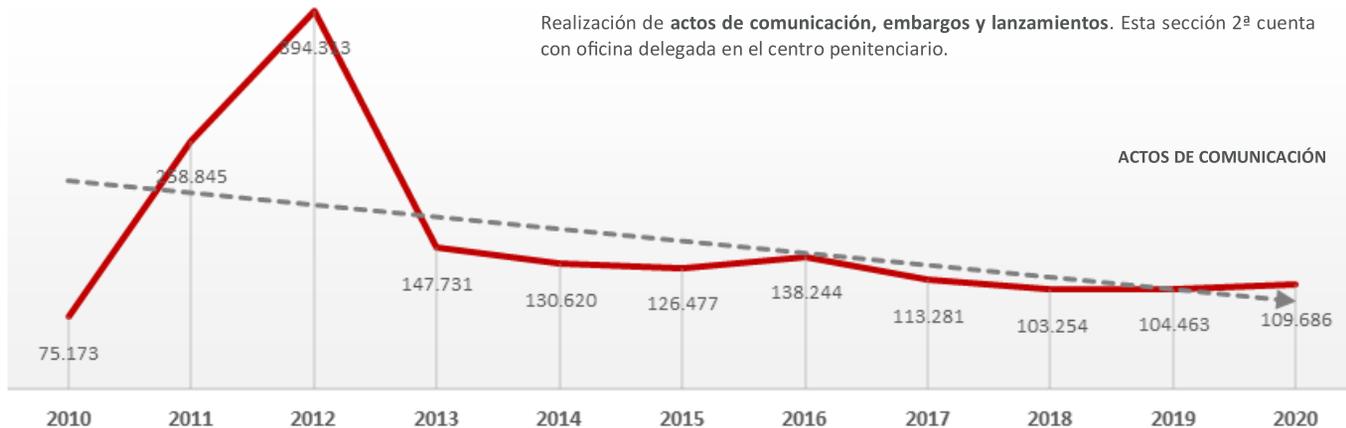
## Sección 1ª Registro, reparto y estadística

Además del registro y reparto, está unidad asume la realización de los apoderamientos *apud acta* para cualquier demanda a iniciar, dentro o fuera de la Región de Murcia. Cuenta también con una unidad específica dedicada a la realización de informes para los servicios comunes procesales y el análisis estadístico de la actividad judicial. La sección no ha hecho sino incrementar su grado de respuesta durante todo el periodo de referencia.



### Sección 2ª Actos de comunicación y auxilio judicial

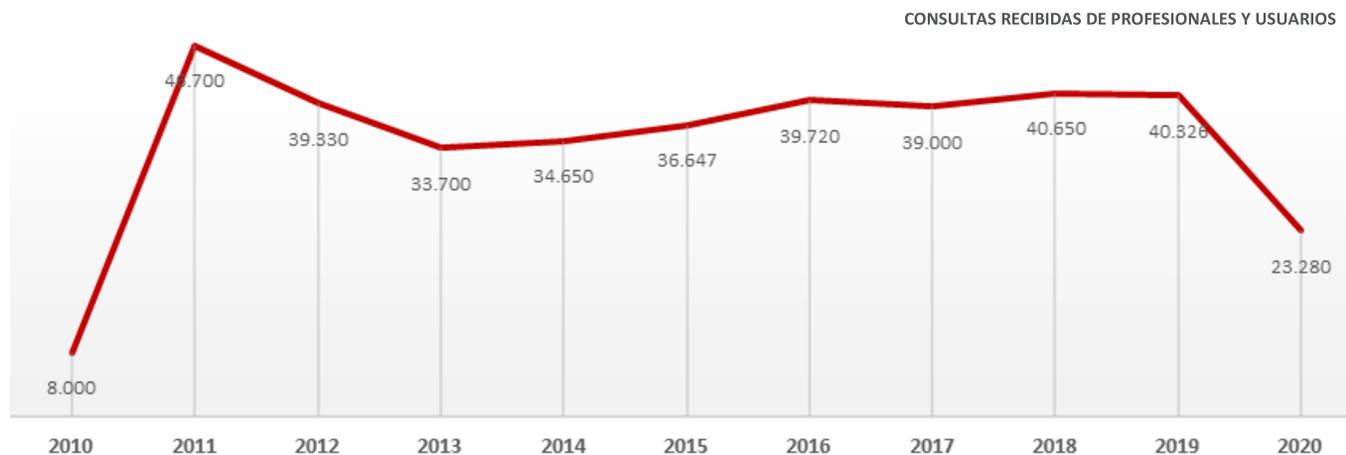
Realización de **actos de comunicación, embargos y lanzamientos**. Esta sección 2ª cuenta con oficina delegada en el centro penitenciario.



### Sección 3ª Otros servicios instrumentales

Prestación de **otros servicios instrumentales**: asistencia de auxiliojudicial en salas vistas, atención a público y profesionales, realización de videoconferencias, archivo de los procedimientos judiciales de los órganos de la sede de la Ciudad de la Justicia y otros asuntos.

Quizás como datos más gráficos del nivel de respuesta de esta sección pueda presentarse el de la unidad de atención al público y profesionales que con doble atención presencial (de 09.00 a 17.00 ininterrumpido) y virtual (vía electrónica) no ha dejado de mejorar los servicios personalizados.



# 3

# DESAFÍOS DE FUTURO

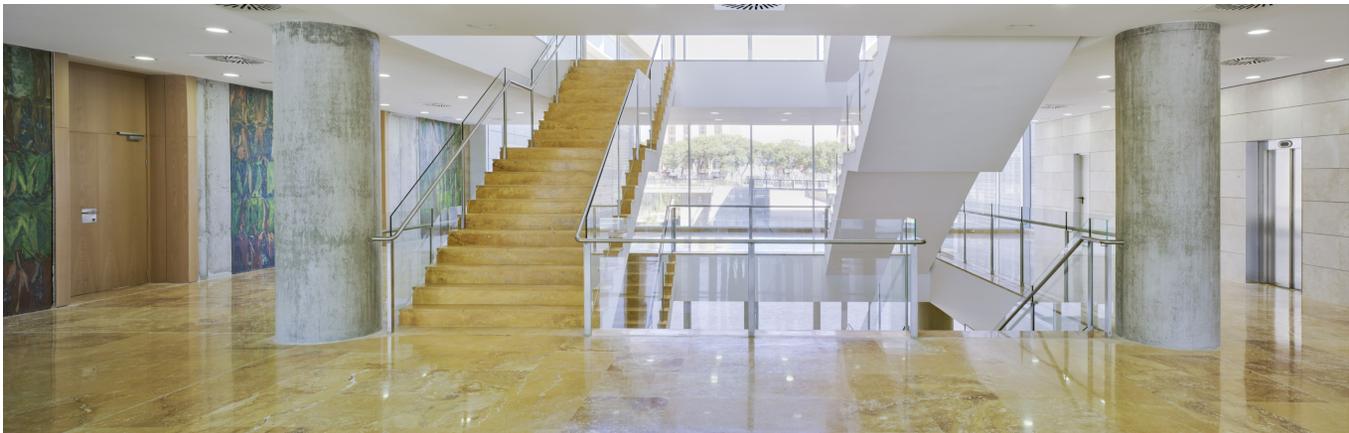


Los desafíos inmediatos para 2021 de la OJ en Murcia tienen un hito marcado por la respuesta que debe darse a las consecuencias que ya se están produciendo de incremento demanda de servicios judiciales y derivadas del aumento de litigiosidad **a raíz de pandemia COVID-19**.

Más allá de las incertidumbres y adaptaciones provocadas por situaciones extraordinarias como la crisis sanitaria, se hace crucial la planificación estratégica de prioridades. A este respecto, la Secretaría de Gobierno y la dirección de la OJ en Murcia cuenta con una continuada tradición de orde-

nación conforme a criterios de planificación estratégica, ya desde 2012. Actualmente, se ha ganado visión en la medida que la planificación se realiza de manera integrada con Presidencia y Sala de Gobierno conforme a las prioridades que se vienen marcando cada año en los planes operativos anuales de la [Agenda Estratégica del TSJMU](#). En lo que se refiere a servicios comunes procesales el actual POA 2020-2021 persigue la explotación del talento y la capacidad ya existentes en la Administración de Justicia de la Región de Murcia mediante el fomento de los cuadros intermedios en todos los niveles y la implicación y corresponsabilización de estos en la ejecución de las iniciativas de mejora, innovación y gestión, muchos de ellos en el marco del Proyecto Justicia 2030.

En este contexto, como retos para la futura Agenda Estratégica 2022 - 2026, se pueden adelantar las siguientes líneas de actuación en lo que a desarrollo de la OJ se refiere:



1

Extensión del modelo de oficina judicial al partido judicial de Cartagena y, en contexto de Justicia 2030 al resto de partidos judiciales de la Región.

2

Atención personalizada a profesionales de la Justicia por parte de los SCP. Articular nuevos mecanismos de información puntual y customizada a través de la cita previa en línea y, urgentemente, el acceso en línea completo de los profesionales al visor HORUS desde sus despachos.

3

Acompañamiento del proyecto de implantación de tribunales de instancia y su interrelación con los servicios comunes procesales.

4

Relanzamiento de políticas de gestión de calidad dentro de los SCP.

5

Consolidación de la UMIM incluyendo otros medios de resolución de conflictos como la conciliación y su extensión a otros partidos.

6

Realización de inspecciones territoriales integradas virtuales.

7

Incorporación en los SCP de la cultura de la auditoría virtual, mejora continua y trabajo por objetivos a través del apoyo que ofrece el Cuadro de Mandos (OBI).

8

Por último, la inteligencia artificial y su interoperabilidad con las herramientas de gestión y los servicios, deberá igualmente estar presente en la próxima agenda estratégica.



Visita delegación Ministerio de Justicia en julio de 2020. El presidente, el secretario de Gobierno, el Coordinador y los directores de los Servicios Comunes posan junto al secretario de Estado, Pablo Zapatero; subsecretario de Justicia, José Miguel Bueno; secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Borja de Vargas.



Secretaria de Gobierno

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

[oficinajudicial.justicia.es](http://oficinajudicial.justicia.es)

Murcia, abril 2021